

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELA
DE CAÑAS GORDAS ETAPA I
DEMANDADO: MARVAL S.A.
RADICACIÓN: 2019-00007

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Adjuntar a los autos para que obre y conste el informe allegado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, donde señalan que revisados los archivos de esta entidad, a la fecha el demandado no tiene registrada ninguna medida cautelar por parte de este Despacho Judicial que sea susceptible de su cancelación. Póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 166 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
